

MEMORIAL RAD 2019-480

Blanca Jimena Lopez Londoño <blancalopez2510@yahoo.com>

Jue 23/07/2020 14:52

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira <j02pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (38 KB)
img20200723_14510839.pdf;

GRACIAS



Señor
JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FENALCO CONTRA GUSTAVO ADOLFO ROJAS MORALES
RADICACION: 2019-480

Obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de presentar la LIQUIDACION DEL CREDITO, la cual adjunto

<i>PRETENSION PRIMERA</i>	
Capital:	\$2.685.812,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	4-mar-2019
Fecha de corte:	23-jul-2020
Número días de mora:	499
Total intereses mora:	\$ 963.877,39
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 3.649.689,39

<i>PRETENSION SEGUNDA</i>	
Capital:	\$2.685.812,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	4-may-2019
Fecha de corte:	23-jul-2020
Número días de mora:	439
Total intereses mora:	\$ 847.338,90
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 3.533.150,90

TOTAL LIQUIDACION	
	\$ 7.182.840,29

Mas Sanción comercial \$1.074.324
TOTAL \$8.257.164.29

Del Señor Juez,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

Radicación No. 2019-00480

Asunto. TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

El secretario del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, procede a correr traslado de la **LIQUIDACION DEL CREDITO** que aquí se ejecuta, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 446 del C. General del Proceso.

Palmira (V), 27 Julio 2020.

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

HOY 27-07-2020 **fijó** en lista el traslado 23, por el término de tres (03) días.

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria